



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo con título hipotecario
<b>Radicado:</b>	05001-31-03-005-2020-00153-00 (P.D.)
<b>Demandantes:</b>	LUZ MIRYAM MERINO CORREA Y OTRA
<b>Demandada:</b>	CONSUELO DE MARÍA AUXILIADORA HOYOS DE CÁRDENAS
<b>Asunto:</b>	Avoca Conocimiento
<b>Auto de S. N.º:</b>	2699V P.D.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.º PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.º 05001 31 03 003 2021 00081 00, proveniente del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN. (Proc. Digital).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
JUEZ